	<p style="text-align: center;">UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCANA “LA INMACULADA”  “Un Lugar de Aprendizaje, Vida y Evangelización”  Dirección: Av. General Enríquez N°33-66 y Montúfar  Teléfono: 2331-034- E-mail: la_inmaculada@yahoo.com – www.uefli.edu.ec</p>	<p style="text-align: center;">Año Lectivo 2017 -2018</p>
	<p><b>CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>  <b>AÑO LECTIVO 2018 - 2019</b></p>	<p>1 de 2</p>

En la ciudad de Sangolquí a los ..... del mes de agosto de 2018, comparecen por una parte la Hermana Magister Gloria Margoth Corella Erazo, Rectora de La Unidad Educativa Franciscana “LA INMACULADA”, portadora de la cédula N° 1700624966 y, por otra el señor ..... portador de la cédula de identidad N°....., y la señora..... portadora de la cédula N°....., en su calidad de Representante(s) responsable(s) de la educación del (la) estudiante ..... quien se encuentra matriculado(a) en el ..... año de ..... del periodo lectivo 2018-2019, quienes para los efectos del presente contrato serán denominados en su orden los Padres/Representantes del(a) Estudiante, con la finalidad de celebrar el presente contrato de prestación de Servicios Educativos al tenor de las siguientes cláusulas:

**Primera: Definición.-** El presente contrato formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo que ofrece La Unidad Educativa Franciscana “LA INMACULADA” en los términos que establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural en sus artículos 57 y 58 y compromete a las partes y al estudiante, en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución de los objetivos y fines comunes.

**Segunda: Objeto. -** El objeto del presente contrato es formar al estudiante mediante sus propios esfuerzos, de los padres/representantes y de la Institución, en la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio curricular correspondiente al ..... año de educación..... a través del ejercicio pleno del Plan Educativo Institucional de La Unidad Educativa Franciscana “LA INMACULADA”


**Tercera: Derechos de los Padres o Representantes. -** El representante de los estudiantes deberá cumplir con todas las obligaciones que estipule la institución y que constan en el reglamento interno y en el Código de Convivencia del plantel. En cumplimiento a las normas vigentes en la República del Ecuador para la prestación del servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, los padres/representantes tienen los derechos que constan en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación y en el Código de Convivencia Institucional en el acápite pertinente.

**Cuarta: Obligaciones de los Padres/Representantes. -** Desde el momento de legalizarse la matrícula de nuestro hijo/representado(a) nos comprometemos con La Unidad Educativa Franciscana “LA INMACULADA” a asumir las obligaciones constantes en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el acápite correspondiente del Código de Convivencia Institucional, la Legislación Ecuatoriana vigente en relación a la educación; y además las siguientes disposiciones:

- Informarse oportunamente de los elementos relacionados con el proceso de estudio y desarrollo académico, sistemas de evaluación, horas de entrada y salida, aprobación o pérdida del año escolar y demás normas institucionales.
- Mantener un contacto cercano con la Institución, acompañando el proceso educativo de su representado durante todo el año lectivo.
- Los enlistados en la Carta de Compromiso.
- Acatar las disposiciones y ser puntuales a los llamados que realice la Institución.

**Quinta: Costo del Servicio Educativo y Forma de Pago. -** Los costos educativos legales aprobados por la Junta Reguladora de Costos del Ministerio de Educación para el año escolar 2018-2019.

Los costos educativos se cancelarán de la siguiente manera:

	UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCANA “LA INMACULADA” “Un Lugar de Aprendizaje, Vida y Evangelización” Dirección: Av. General Enríquez N°33-66 y Montúfar Teléfono: 2331-034- E-mail: la_inmaculada@yahoo.com – www.uefli.edu.ec	Año Lectivo 2017 -2018
	<b>CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b> <b>AÑO LECTIVO 2018 - 2019</b>	2 de 2

**Por concepto de matrícula.** Un solo pago en el mes correspondiente.

**Por concepto de Pensión.** -Pago de diez cuotas mensuales de igual valor cada una por el valor autorizado a cada nivel educativo dentro de los cinco primeros días de cada mes, desde septiembre/2018 a junio/2019 y se lo hará efectivo mediante depósito bancario número **6008565**, cuenta de ahorros **a nombre de la Unidad Educativa Franciscana “LA INMACULADA” en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COTOGCHOA.**

**Sexta: Continuidad.** - Aceptamos que la continuidad de nuestro hijo/representado(a) en La Unidad Educativa Franciscana “LA INMACULADA” está sometido al cumplimiento de las leyes educativas en vigencia, al buen rendimiento académico y a su comportamiento individual.

**Séptima: Cobro Jurídico.** - Si hubiera un retraso en el pago de pensiones superior a tres meses, este contrato pasará a cobro jurídico sobre el valor adeudado más intereses y honorarios de abogado.

**Octava: Jurisdicción y Competencia.** - En caso de discrepancia en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes de la Ciudad de Sangolquí y al juicio oral determinado por la Ley.

**Novena: Aceptación.** - Las partes por así convenir a sus mutuos intereses, aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato y para constancia firman en duplicado en unidad de acto.

HNA RECTORA Msc. Margoth Corella Erazo  
 Unidad Ed. Franciscana “LA INMACULADA”

REPRESENTANTE DEL ESTUDIANTE  
 Nombres y Apellidos: .....

C.C. ....

C.C. ....